

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS INHERENTES AL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN, DE INVESTIGACIÓN DE PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEMAS TRÁMITES QUE SE REALIZAN EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE EL PERIODO VACACIONAL COMPRENDIDO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 09 DE ENERO DE 2023.

CONSIDERADO

Que, mediante acuerdo UACM/CU-6/OR-04/066/19, de fecha once de diciembre de 2019, el Pleno del Sexto Consejo Universitario determinó la creación de tres áreas, denominadas Área Investigadora, Área Substanciadora y Área Resolutoria, adscritas a la Contraloría General, pero independientes en el ejercicio de sus funciones; cuyas facultades y responsabilidades serán aquellas que les otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, en tanto no se cuente con la normatividad interna en la materia.

Que en su Decima Cuarta Sesión Extraordinaria 2021, el Pleno del Sexto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, dictó el acuerdo UACM/CU-6/EX-14/022/21, a través del cual aprueba el Calendario Escolar 2022 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, documento en el que se estableció como periodo vacacional, el comprendido entre los días 21 de diciembre de 2022 al 09 de enero del 2023.

Que, a efecto de garantizar la certeza y seguridad de las personas involucradas en la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de Responsabilidad Administrativa, así como, del correcto desahogo del procedimiento de entrega recepción señalado en los Lineamientos de Entrega Recepción para la UACM, es preciso detallar los días, términos y plazos conducentes para las actuaciones de la Contraloría General y las Áreas Investigadora, Substanciadora y Resolutoria adscritas a ella.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 29, párrafo segundo, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; 31, 32 y 36, fracciones IX y XX, del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Acuerdo del Consejo Universitario UACM/CU-6/OR-04/066/19 en sus puntos Primero, Segundo, Tercero, Octavo y Décimo Segundo, he tenido a bien emitir el presente: **"ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS INHERENTES AL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN, DE INVESTIGACIÓN DE PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEMAS TRÁMITES QUE SE REALIZAN EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE EL PERIODO VACACIONAL COMPRENDIDO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 09 DE ENERO DE 2023"**, al tenor de lo siguiente:

PRIMERO.- Se suspenden los términos y plazos inherentes al desahogo del procedimiento de entrega recepción, de investigación de presuntas faltas administrativas, de procedimientos de responsabilidades administrativas y demás trámites que se realizan en la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Para efectos del numeral anterior, se declara la suspensión de términos los días comprendidos en el período del 21 de diciembre de 2022 al 09 de enero del 2023, para el desahogo del procedimiento de entrega recepción señalado en los Lineamientos de Entrega Recepción para la UACM, así como de la práctica de actuaciones y diligencias de investigación, substanciación o resolución de los procedimientos administrativos y de responsabilidades administrativas, y en general para todas las diligencias como son: la recepción de documentos e informes, trámites, atención al público, resoluciones, acuerdos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, audiencias, solicitudes, informes y documentos; por lo que todo aquel documento o trámite que ingrese a la Contraloría General durante la suspensión de términos y plazos, se tendrá por presentado a partir del 09 de enero del 2023, para los efectos legales y administrativos procedentes.

TERCERO.- Publíquese, para conocimiento de la Comunidad y ciudadanía en general en el portal de internet institucional de la Universidad.

Dado en la Ciudad de México el 07 de diciembre de 2022

Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón

**Encargado de Despacho de la Contraloría General
de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México**